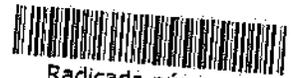


# CONSORCIO GITAMA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

**2019-EI-00004398**

14/11/2019 09:13:15 AM Folios 1

Manizales, Noviembre 13 de 2019.

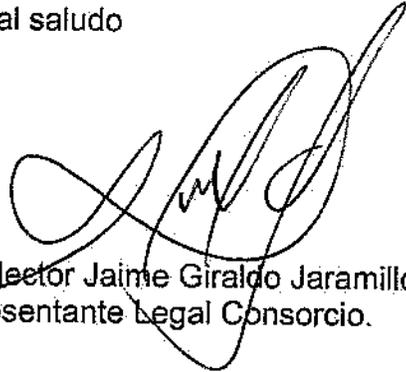
Señores:  
EMPOCALDAS  
Atte: Ing Luis Fernando Arias Vasquez.  
Supervisor  
Ciudad.

REF: Contrato 0198-2019

Con relación al contrato en referencia, le solicitamos cordialmente tramitar la autorización de una **prorroga hasta diciembre 15 de 2019**, en la ejecución del contrato, lo anterior dado que los permisos de ocupación de vías se han demorado un poco más de lo previsto, la lluvias han sido otro factor de atraso y adicionalmente, uno de los tramos a intervenir requiere de la inspección con la cámara; que actualmente se encuentra en reparación; y el permiso con el INVIAS, para la ejecución sobre la via nacional, se encuentra en trámite.

Dadas las consideraciones anteriores, le solicitamos nos sea autorizada la ampliación en plazo.

Cordial saludo



ING Hector Jaime Giraldo Jaramillo  
Representante Legal Consorcio.

Manizales. Calle 64 A # 21-50. Oficina 10-05. Edificio portal del Cable Torre empresarial.  
tel 8895014. mail. jgiraldo88@gmail.com



Anserma, 15 de noviembre de 2019

Doctor:  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: 0198/2019.  
Asunto: Solicitud de prórroga1

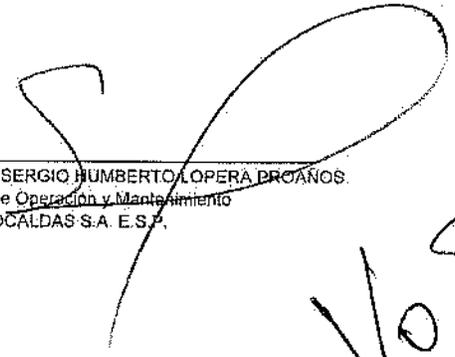
Respetado Doctor, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga 1 al contrato No 0198 del 2019 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIOS DE ANSERMA". El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de Hasta el 15 de diciembre de 2019 soportado en:

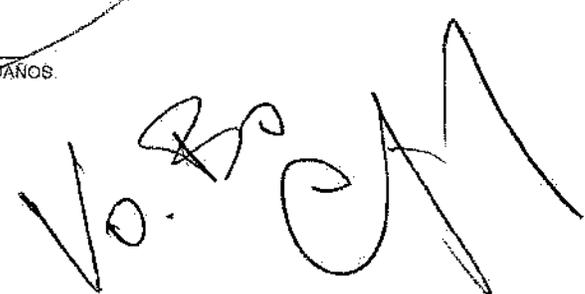
- La fuerte Ota Invernal de fin de año hace que los trabajos que se ejecuten no cuente con un ritmo de trabajo normal.
- Debido a la gran cantidad de frentes de trabajos no es viable el abrirlos todos de forma simultánea ya que esto genera gran traumatismo a la movilidad en el municipio.
- Algunos frentes de obra requieren de sobre acarreo al hombro ya que a se cuenta con el espacio para el acopio del material de la excavación, situación que disminuye el rendimiento.

Todas estas situaciones vienen generando un atraso considerable en la ejecución de actividades por lo que se considera pertinente otorgar un plazo adicional contrato 0198 de 2019 en un plazo de hasta el 15 de diciembre de 2019.

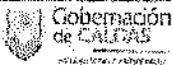
Afentamiento.

  
\_\_\_\_\_  
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
\_\_\_\_\_  
VoBo SERGIO HUMBERTO OPERA PROANOS.  
Jefe de Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Adjunto: Carta solicitud contratista.



Carrera 23 # 75-82, Manzales, Caldas  
PBX: (4576) 886 7080  
NIT: 890 803 239-8  
empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



Rdo  
Contratación  
18/11/2019  
Camilo A.  
5:50 pm.

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: viernes, 15 de noviembre de 2019

Objeto de la contratación: PRORROGA 1 AL CONTRATO 0198/2019 QUE TIENE POR OBJETO: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIOS DE ANSERMA"

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato No 0198 de 2019, contrato que tiene fecha de vencimiento el día 8 de diciembre de 2019 y se requiere de una prorroga con el fin de cumplir con el objeto contractual.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad:** En la actualidad se ejecuta el contrato No 0198 de 2019 cuenta con un Plazo contractual de 105 días calendario, pero se evidencia que el contratista no podrá cumplir con este plazo debido a:

- Se viene realizado el trámite con el Invias con el fin de que se autorice la intervención para la reposición de la red de alcantarillado a un costado de la vía Nacional en el sector del Barrio los Sauces.
- La fuerte Oía Invernal de Fin de año hace que los trabajos que se ejecuten no cuente con un ritmo de trabajo normal.
- Debido a la gran cantidad de frentes de trabajos no es viable el abrirlos todos de forma simultánea ya que esto genera gran traumatismo a la movilidad en el municipio.
- Algunos frentes de obra requieren de sobre acarreo al hombro ya que o se cuenta con el espacio para el acopio del material de la excavación, situación que disminuye el rendimiento.

**Conveniencia:** Conviene realiza la presente prorroga ya que se facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0198 de 2019, beneficiando a la comunidad garantizado el correcto funcionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado a las que se realizarán reposición acorde al objeto contractual.

**Oportunidad:** Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del contrato 0198 de 2019; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen termino la totalidad de las obras.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

A la fecha los que corresponden al contrato 0198/2019.

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO 0198 DE 2019

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
	-	-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		-

**Centro de costos**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético).	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Si aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.

Plazo de ejecución: HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2019

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

**Condiciones para Pago:** El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A.

E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Luis Fernando Arias Vásquez	Ingeniero de Zona

**GARANTIAS**

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Si aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica

Arrendamiento	No aplica
Obra	Si aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Luis Fernando Arias Vásquez
Cargo	Ingeniero de zona
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopez Proaños
Cargo	Jefe de Operación y Mantenimiento

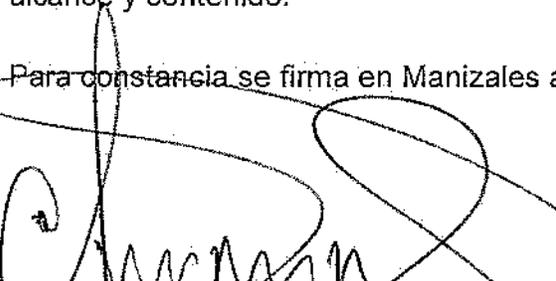
**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 0198 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: RESPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CONSORCIO GITAMA.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **CONSORCIO GITAMA** representada legalmente por el Ingeniero **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.251.459 expedida en Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0198 de 2.019 suscrito entre las partes el día 16 de agosto de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según oficio del 15 de noviembre de 2019, suscrito por el Ingeniero de Zona y Supervisor del contrato en mención: "En la actualidad se ejecuta el contrato 198 de 2019 con un plazo contractual de 105 días calendario, pero se evidencia que el contratista no podrá cumplir con este plazo debido a: se viene realizando el tramite con el INVIAS con el fin de que se autorice la intervención para la reposición de la red de alcantarillado a un costado de la vía Nacional en el sector del Barrio los Sauces. – La fuerte ola invernal de fin de año hace que los trabajos que se ejecuten no cuenten con un ritmo de trabajo normal; debido a la gran cantidad de frentes de trabajo no es viable abrirlos todos de forma simultanea ya que esto genera traumatismos a la movilidad en el municipio, algunos frentes de obra requieren de sobre acarreo al hombro ya que no se cuenta con el espacio para el acopio del material de la excavación, situación que disminuye el rendimiento; es conveniente realizar la prórroga ya que facilita el cumplimiento del objeto contractual beneficiando a la comunidad garantizando el correcto funcionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado. Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras este cuenta con personal, equipos y proveedores para garantizar llevar un

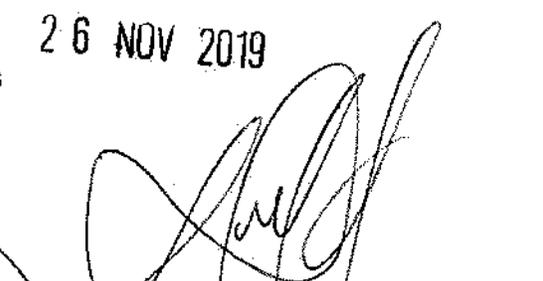
buen termino la totalidad de las obras". 2) Por lo anterior se considera oportuna la prórroga N 1 al contrato 0198 de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019 a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactada. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "*las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen*". 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 00198 de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019 a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

26 NOV 2019

Para constancia se firma en Manizales a los



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO  
Contratista  
CONSORCIO GITAMA



V. Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



V. BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
PRÓRROGA N 1**



CONTRATO NO. 0198 DE 2019

OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA

MUNICIPIO ANSERMA

VALOR \$743.109.507

CONTRATISTA CONSORCIO GITAMA

NIT 901.311.962-3

PLAZO 105 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO - PRÓRROGA HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2019.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 500-47-994000018258

POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No. 500-74-994000003615

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-ago-19	15-mar-20	\$ 222.932.852,10
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	26-ago-19	15-dic-22	\$ 148.621.901,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 148.621.901,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	26-ago-19	15-mar-20	\$ 222.932.852,10

**NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA**

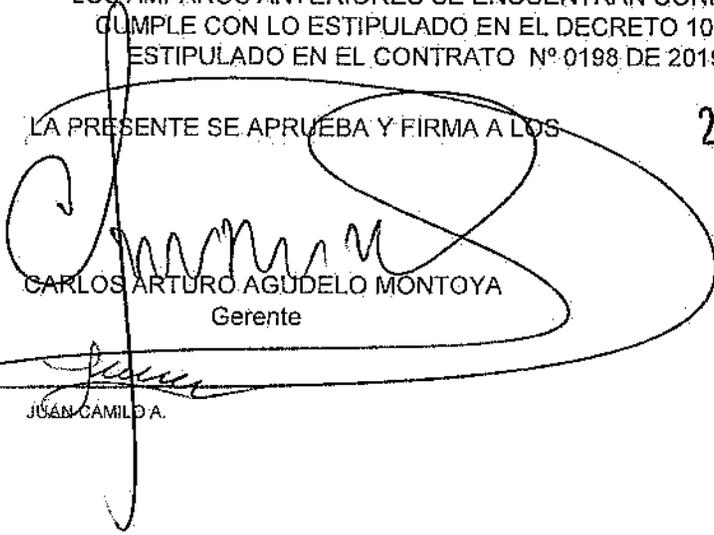
**REQUISITOS LEGALIZACION**

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0198 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

27 NOV 2019

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

  
FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
Secretario General

JUAN CAMILO A.

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS  
PUBLICOS - LEY 142 DE 1994  
- PATRICLSUSP03V4**

**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS  
5002128972**

**PÓLIZA No: 500-47-994000018258 ANEXO: 2**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 47  
 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION  
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO  
 26 11 2019 26 11 2019  
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**  
 NOMBRE: **CONSORCIO GITAMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.311.962-3**  
 DIRECCIÓN: CALLE 64 A # 21-50 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8814512

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**  
 ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**  
 BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

**AMPAROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	26/08/2019	15/03/2020	222,932,852.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	26/08/2019	15/12/2022	148,621,901.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		Ver Nota Aclaratoria	148,621,901.40

**UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS**  
 CC 10272352 - TAMAYO SERNA, DIEGO - PART: 50.00%  
 CC 10251459 - GIRALDO JARAMILLO, HECTOR JAIME - PART: 50.00%

**BENEFICIARIOS**  
 NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

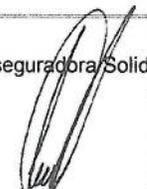
**POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:**  
 SEGUN PRORROGA No. 01 AL CONTRATO 0198 DEL 2019 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

**\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\***  
 EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0198, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE AMSERMA, SEGUN LOS PARAMETROS QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****520,176,654.90	VALOR PRIMA: \$ *****14,536	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****2,762	TOTAL A PAGAR: \$ *****17,298
---	--------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO PELAEZ OCCIDENTE LTDA	CLAVE 3215	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

  
**FIRMA ASEGURADOR**



  
**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADOR: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE



GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

# PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES

COD. AGENCIA: 500

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000018258 ANEXO: 2

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO GITAMA

IDENTIFICACIÓN NIT 901.311.962-3

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN NIT 890.803.239-9

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN NIT 890.803.239-9

## TEXTO ITEM 1

\*\*\* NOTA ACLARATORIA \*\*\*

EL AMBANO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECISO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASESURADORA SOLICITARIA.

EL CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESENTE POLIZA ES: 13/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-03-DECI 7.4 150#2017-1502-PT-P-05-P150817005018000  
- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

CLIENTE



Manizales, 28 de noviembre de 2.019.

**SEÑOR  
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ  
INGENIERO DE ZONA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Prórroga N 1 contrato 0198 de 2.019.

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N° 1 al Contrato de Obra N° 0198 de 2.019, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALADAS**. Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **CONSORCIO GITAMA**. Y del cual usted fue designado como supervisor.

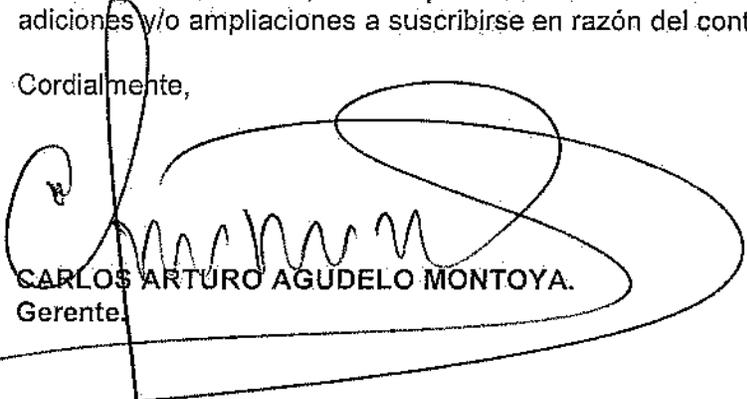
Contratista: **CONSORCIO GITAMA**.  
R.L: **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO**  
Dirección: Calle 64ª N 21-50  
Teléfono: 8814512

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.**  
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas.  
PBX : (+576) 866 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1

## Notificación Prórroga N° 1 C 198 DE 2019

Camilo Aristizabal

camilo.aristizabal@empocaldas.com.co

Para: Luis Arias &lt;luis.arias@empocaldas.com.co&gt;; Fernando Arias &lt;fernando.arias@empocaldas.com.co&gt;

CC: Sergio Lopera &lt;sergio.lopera@empocaldas.com.co&gt;

 Prórroga Prórroga N° 1 C 198 DE 2019  
Notificación Prórroga N° 1 C 198 DE 2019

Cordial Saludo Ingeniero,

Me permito notificar la prórroga N° 1 del contrato N° 198 de 2019 celebrado con CONSORCIO GITAMA y el cual usted realiza la supervisión; para tener en cuenta en la ejecución contractual.

Les recuerdo que todos los documentos relacionados a la ejecución deben ser allegados a la Sección Contratación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Adjunto Prórroga, Legalización, y Notificación.

Juan Camilo Aristizabal Valencia.  
Judicante Oficina Contratación.  
camilo.aristizabal@empocaldas.com.co  
Empocaldas S.A. E.S.P.  
Cra. 23 # 75-82.  
Cod. Postal 170003.  
8867080 Ext. 107.  
[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

*Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza*